ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 279

21 de julio de 2026

"Por la cual se ordena la ampliación del plazo de suspensión del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025"

EL SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E)
DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución señala: *"(...) La función Política de Colombia, administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que de la ley. (...)"*

Que mediante la Resolución Nro. 342 del 15 de octubre de 2025, la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en la Subgerencia de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor, menor y mínima cuantía que no superen los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de todos los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

RESOLUCIÓN No. 279

21 de julio de 2026

"Por la cual se ordena la ampliación del plazo de suspensión del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025"

Que mediante Resolución No. 426 del 01 de diciembre de 2025, se ordenó la suspensión del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2025, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de enero del 2026, cuyo objeto es: *"Contratar la Interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C.",* corriendo el cronograma del proceso de selección para su reinicio el 6 de febrero de 2026, la suspensión tuvo como fundamento las circunstancias y trámites administrativos especiales surgidos en el proceso de selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-06-2025 cuyo objeto es: *"Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C."*.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 044 del 04 de febrero de 2026, TRANSMILENIO S.A. procedió a ampliar la suspensión del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025 hasta el 25 de febrero de 2026, realizando los ajustes en el cronograma de la plataforma SECOP II para la posterior adjudicación.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 070 del 23 de febrero de 2026, TRANSMILENIO S.A. procedió a ampliar por tercera ocasión la suspensión del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025 hasta el 11 de marzo de 2026, realizando los ajustes en el cronograma de la plataforma SECOP II para la posterior adjudicación.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 083 del 10 de marzo de 2026, TRANSMILENIO S.A. procedió a ampliar por cuarta ocasión la suspensión del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025 hasta el 07 de abril de 2026, realizando los ajustes en el cronograma de la plataforma SECOP II para la posterior adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 279

21 de julio de 2026

"Por la cual se ordena la ampliación del plazo de suspensión del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025"

Que posteriormente, mediante Resolución No. 102 del 27 de marzo de 2026, TRANSMILENIO S.A. procedió a ampliar por quinta ocasión la suspensión del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025 hasta el 28 de mayo de 2026, realizando los ajustes en el cronograma de la plataforma SECOP II para la posterior adjudicación.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 172 del 27 de mayo de 2026, TRANSMILENIO S.A. procedió a ampliar por sexta ocasión la suspensión del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025 hasta el 22 de julio de 2026, realizando los ajustes en el cronograma de la plataforma SECOP II para la posterior adjudicación

Que los interesados del presente proceso de selección tienen claro desde su estructuración, que el Concurso de Méritos No TMSA-CM-06-2025 es accesorio o derivado de otro trámite administrativo (la adjudicación de la Licitación Pública No. TMSA-LP-06-2025), por lo que mientras se define el inconveniente substancial en el mismo, no se podrá seguir con el desarrollo de este.

Que de acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, según concepto No. 4201714000002326 del 16 de marzo de 2018*:"Las Entidades Estatales en su calidad de directoras y responsables del Proceso de Contratación pública pueden adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva dentro de las cuales se encuentra la suspensión de la etapa de selección del Proceso de Contratación. La normativa del Sistema de Compra Pública no contempla un límite en el tiempo para la suspensión de los Procesos de Contratación."*

Que conforme con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 25 de la ley 80 de 1993 en virtud del principio de economía que orienta a la administración pública en la contratación, se debe tener en cuenta que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección de los derechos de los administrados.

RESOLUCIÓN No. 279

21 de julio de 2026

"Por la cual se ordena la ampliación del plazo de suspensión del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025"

Que, el Concurso de Méritos TMSA-CM-06-2025 ha cumplido rigurosamente los requisitos legales fijados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, no obstante, y con el objetivo de salvaguardar los principios relativos al interés público específicamente la transparencia y la economía, es conveniente realizar la ampliación del plazo de suspensión hasta el veinticinco (25) de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN del trámite del proceso de selección denominado "CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. TMSA-CM-06-2025, cuyo objeto es: *"Contratar la Interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C.",* hasta el veinticinco (25) de agosto de 2026, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°. – ORDENAR la modificación del Cronograma del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, en cumplimiento de los parámetros formales y materiales del presente acto administrativo, como del estatuto contractual y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO: El Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025 se reanudará en el estado que se encontraba al momento de la suspensión, sin que para tal efecto se requiera la expedición de un nuevo acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 279

21 de julio de 2026

"Por la cual se ordena la ampliación del plazo de suspensión del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025"

PARAGRAFO: La Entidad podrá levantar la suspensión del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2025, una vez se superen las razones que dan lugar a la suspensión de este.

ARTÍCULO 3°. –ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los (21) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA
Subgerente de Infraestructura (e) de TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 15 octubre de 2025

Elaboró: Andres Torrado Cuenca // Abogado Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Jorge Enrique Ochoa // Profesional de la Dirección de Contratación
Revisó: Santiago Botero Giraldo // Director de Contratación
Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Subgerencia de Infraestructura